



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



DESCRIPCIÓN BREVE

Se presenta la propuesta de Directiva para el reconocimiento y funcionamiento de los Comités de Conservación de Estaciones Hidrológicas Automáticas y Sistemas Mecanizados de Aforo implementados por el Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos-PGIRH

UE N° 2

Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos

PROPUESTA DE DIRECTIVA

“Conformación y Reconocimiento Institucional de los Comités de Conservación para la Sostenibilidad Social de las Estaciones Hidrológicas Automáticas (EHA) y Sistemas Mecanizados de Aforo (SMA)”



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Contenido

1.	ANTECEDENTES.....	1
2.	OBJETIVO DE LA DIRECTIVA.....	3
3.	BASE LEGAL.....	3
4.	PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA.....	3
4.1.	Principios de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento	3
4.2.	Principios Complementarios.....	4
5.	MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE LOS COMITES DE CONSERVACION.....	5
5.1.	Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC)	6
5.2.	Autoridades Administrativas del Agua	6
5.3.	Autoridades Locales del Agua.....	6
6.	OBJETIVOS DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA.....	7
6.1.	Objetivo general	7
6.2.	Objetivos específicos	7
6.3.	RESULTADOS PREVISTOS A NIVEL DE LAS COMUNIDADES Y POBLACIONES INVOLUCRADAS	7
7.	PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA	8
8.	SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LECCIONES APRENDIDAS EN LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONSERVACION	8
9.	SOSTENIBILIDAD DE LOS COMITES DE CONSERVACION Y ORIENTACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO	10
9.1.	JUSTIFICACION Y SITUACION ACTUAL (mayo 2023)	10
9.2.	PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CRHC Y LAS AAA	11
9.3.	ACCIONES POR DESARROLLAR.....	14
9.4.	FORMACION DE CAPACIDADES PARA CONTINUIDAD DEL COMPROMISO DE LOS COMITES DE CONSERVACION	14
9.4.1.	OBJETIVOS DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES	14
9.4.1.1.	Objetivo general	14
9.4.1.2.	Objetivos específicos	15
9.4.2.	MODALIDADES DE CAPACITACIÓN	15
9.4.2.1.	Capacitación en Cuencas Piloto.....	15
9.4.2.2.	Capacitación in situ.....	15
9.4.2.3.	Definición y priorización de los temas de capacitación	16
9.4.2.4.	Participantes.....	16



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 01: ESTATUTO DE LOS COMITÉS DE CONSERVACIÓN DE LAS EHA Y SMA	18
ANEXO 02 ACTA DE INSTALACION DE LA EHA y SMA.....	20
ANEXO 03 ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE CONSERVACION	21
ANEXO 4 GUIA/PROGRAMA DE REUNIONES INFORMATIVAS.....	22
ANEXO 5 FORMATO DE DIRECTORIO DE COMITES DE CONSERVACION	23



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROPUESTA DE DIRECTIVA

Conformación y Reconocimiento Institucional para la Sostenibilidad Social de los Comités de Conservación de Estaciones Hidrológicas Automáticas (EHA) y Sistemas Mecanizados de Aforo (SMA)

1. ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional del Agua-ANA, a través del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas-PGIRH, viene instalando 147 *Estaciones Hidrológicas Automáticas-EHA* y 120 *Sistemas Mecanizados de Aforo-SMA*, con el objetivo de registrar información en tiempo real, relacionada a la gestión de los recursos hídricos¹, cuyo aprovechamiento servirá para la toma de decisiones informadas para la gestión de recursos hídricos así como su uso para fines de investigación, formulación de proyectos por distintos usuarios, entre otros uso de dicha información.

Dichas instalaciones, que vienen siendo transferidas por el PGIRH a la ANA para su gestión, operación y mantenimiento, se encuentran en gran parte en actual operación, generando y transmitiendo información, sin embargo, estaban expuestas y sin control o vigilancia, lo que presentaba el riesgo de afectación de estas sea por accidentes e imprevistos, robo o vandalismo.

En este sentido, existía la necesidad de brindar opciones para su control y salvaguardar el proceso de captura de información en las fuentes de agua y que esta arribe a los centros de monitoreo y procesamiento de datos en el marco del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos-SNIRH, en especial a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca-CRHC, Autoridades Administrativas del Agua y Autoridades Locales del Agua (AAA y ALA respectivamente), como órganos desconcentrados de la ANA.

Durante el proceso de selección de las ubicaciones de la mencionada infraestructura, se establecieron coordinaciones con las AAA, ALA, autoridades y poblaciones locales, lo que permitió un primer contacto con las mismas, donde diversas experiencias señalan que los procesos de participación e involucramiento de poblaciones locales, su empoderamiento y compromiso contribuyen de manera significativa a la sostenibilidad de las acciones y mantenimiento de la infraestructura implementada, aportando a su vez a la consecución de los objetivos institucionales en sus respectivos ámbitos.

De esta manera, se identificó la necesidad de proteger y vigilar dichas instalaciones por:

- a. Están expuestas a inclemencias del tiempo, hurto o vandalismo, modificación del entorno por polvo, crecimiento de matorrales y otros.
- b. Son vulnerables a fenómenos naturales potencialmente peligrosos (se ha tratado de reducir esa vulnerabilidad por medio de criterios de localización, cercar las EHA, instalación de pararrayos, entre otras medidas), como nevadas, heladas u otros imprevistos que puedan alterar los registros o impedir los mismos del equipamiento instalado.

¹ Considera variables tales como viento, precipitaciones, temperatura, calidad /cantidad de agua, etc.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- c. Manipulación o acceso y mal uso de las instalaciones por personal ajeno a las EHA y SMA como pobladores aledaños (pese a contarse con permisos de uso de terrenos de los propietarios o comunidades, y a coordinaciones previas con pobladores cercanos) o transeúntes ocasionales al estar las instalaciones cerca a poblados, ríos, puentes y carreteras.
- d. Se han presentado casos de vandalismo, uso no autorizado por parte de pobladores, crecimiento de matorrales, malezas, entre otras circunstancias.

Para prevenir, garantizar el patrimonio público y sobre todo que las instalaciones cumplan con los fines de la inversión efectuada, se consideró necesario propiciar la participación organizadas de las autoridades y poblaciones aledañas por medio de la conformación de Comités para la Conservación (CC) de las EHA y SMA.

Derivado de dicha necesidad se impulsó la conformación de los denominados Comités de Conservación (CdC) como un medio de promover la participación de las poblaciones y autoridades cercanas a las citadas instalaciones, para propiciar la seguridad y conservación de estas.

Así mismo dados los cambios de autoridades regionales y locales, que asumieron sus mandatos desde el 1 de enero del 2023, se ha apoyado también un proceso de “reconformación” de múltiples Comités de Conservación de manera de incluir a dichas nuevas autoridades, principalmente las locales, habiéndose “reconformado” 39 de ellos (abril 2023), donde correspondería a la ANA continuar con dicho proceso en 71 Comités.

Ante los eventos climáticos extremos presentados en el país en el primer trimestre del 2023, en particular en la zona central y norte del país (ciclón Yaku, lluvias en la sierra central con trasvase hacia la zona costera, lluvias en la selva nororiental, condiciones El Niño por calentamiento del mar en la costa norte, etc.) diversos componentes de las EHA y SMA se han visto afectados e incluso con pérdida total de la infraestructura y su equipamiento.

Es en estas condiciones que los miembros de los Comités de Conservación en dichas zonas han alcanzado fotografías y videos del estado de las instalaciones, brindando alcances de las necesidades de evaluación, cuantificación de los impactos en estas y labores de reposición o rehabilitación necesarias, demostrándose de esta manera su compromiso y utilidad al brindar información de manera casi inmediata.

En razón a lo expuesto se elabora la presente DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA A NIVEL NACIONAL, recogiendo prácticas y experiencias recabadas por el PGIRH, para facilitar la gestión de la ANA y sus órganos desconcentrados con miras a la sostenibilidad de la operación y funcionamiento de las EHA y SMA y cumplir con el objetivo de generar información para su análisis y aplicación en la gestión de recursos hídricos.

De esta manera se presentan los objetivos de los citados COMITÉS DE CONSERVACIÓN DE LAS EHA Y SMA², la guía para su conformación y registro, así como el protocolo para su posterior operación, funcionamiento y monitoreo por la ANA y sus instancias desconcentradas y con miras a que se formen Comités de Conservación para la operación de la actual red hidrológica específica de la ANA y para las estaciones previstas en el futuro cercano de ampliación de esta.

² En el caso de la existencia de Comités de Subcuenca (aguas amazónicas, Art. 117 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, como es el caso de la Subcuenca Mayo) se ha optado por la denominación de Junta de Conservación, de manera de evitar confusiones de denominación con el Comité de Subcuenca, así mismo cuando en este documento se mencione Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca estaremos implicando a los citados Comités de Subcuenca.



2. OBJETIVO DE LA DIRECTIVA

Establecer los principios, procedimientos y orientaciones para la conformación y funcionamiento de los Comités de Conservación para la sostenibilidad *in situ* de las instalaciones de las EHA y SMA y las orientaciones para el reconocimiento institucional de la ANA de estos, para coadyuvar al continuo y permanente registro de datos e información en las fuentes de agua como insumo para la gestión de recursos hídricos, en particular de los Consejos de Recurso Hídricos de Cuenca (CRHC), la ANA y sus órganos desconcentrados.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- LEY N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 018-2017, Reglamento de Organización y Funciones de la ANA
- Decreto Supremo N° 012- 2009 MINAM – Aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto supremo N°003-200-MINAM Aprueban lineamientos generales para la creación de consejos de recursos hídricos de cuenca.
- Decreto N° 013- 2015-MINAGRI Aprueban Plan Nacional de los Recursos Hídricos.

4. PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONFORMACION DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA

Los objetivos y alcances de los Comités de Conservación (CdC) de las EHA y SMA se enmarcan en el cumplimiento de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, principalmente en lo concerniente a los principios señalados en esta, tales como la participación de la población y cultura del agua; sostenibilidad; descentralización y gestión participativa por cuenca, por mencionar algunos, donde a continuación se reseñan algunos de los principales contenidos asociados a la formación y operación de los Comités.

4.1. Principios de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento³

Principio de participación de la población y cultura del agua

El Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso.

Sostenibilidad

El Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran. El uso y gestión sostenible del agua implica la integración equilibrada de los aspectos socioculturales, ambientales y económicos en el desarrollo nacional, así como la satisfacción de las necesidades de las actuales y futuras generaciones.

Principio de descentralización de la gestión pública del agua y de autoridad única

Para una efectiva gestión pública del agua, la conducción del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos es de responsabilidad de una autoridad única y desconcentrada. La gestión pública del agua comprende también la de sus bienes asociados, naturales o artificiales.

³ Ver <https://repositorio.ana.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12543/228/ANA0000044.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica

El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación activa de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico.

4.2. Principios Complementarios

A continuación, se reseñan principios complementarios que son considerados en la conformación y funcionamiento de los Comités de Conservación de las EHA y SMA y que deben ser tomados en cuenta en la conformación de futuros Comités y en funcionamiento de estos:

Inclusión Social

La sostenibilidad social de las infraestructuras financiadas y ejecutadas por el PGRH pasa por promover la participación e involucramiento de los actores que habitan en las cercanías de las EHA y de los SMA.

En proyectos de esta naturaleza se ha demostrado la pertinencia del involucramiento de actores locales⁴ en el entendido que la población debe hacer suya dichas instalaciones, en la medida de la comprensión por parte de dicha población de las ventajas y bondades de las instalaciones que se orientan al desarrollo socioeconómico de la zona y que redundan en un beneficio tangible para ellas.

Democracia Participativa

Al reforzarse el vínculo de los Comités de Conservación con la ANA, los CRHC, AAA y ALA, se contempla su participación en los procesos de gestión de los recursos hídricos de su ámbito, tomando en cuenta sus prácticas, usos y costumbres ancestrales. Así mismo la comunidad designa sus representantes, tomando decisiones para salvaguardar la continuidad de las operaciones y funcionamiento de las instalaciones.

Desarrollo Endógeno

En términos generales, la ubicación donde se ha construido estas infraestructuras (EHA y SMA), están en o aledañas al ámbito de una comunidad / Centro / poblado, en algunos casos cercanas o en escuelas, así como de infraestructura hidráulica. En el caso de las comunidades, sean campesinas o nativas, en estas aún se practican y preservan diversas formas de desarrollo comunal, donde la instalación de las EHA y SMA constituyen una oportunidad para reforzar los vínculos comunales al proporcionárseles un propósito común de salvaguardar dichas instalaciones y los resultados esperados que ellas persiguen, en beneficio de la comunidad, del ámbito local y regional y su importancia a nivel nacional.

Mejora continua

El cuidado / vigilancia / conservación y protección de las instalaciones mencionadas se convierte en una acción de mejoramiento del proceso de instalación; vale decir, cierra adecuadamente el ciclo de la intervención, y que contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos de la ANA, así como de vincular las demandas, necesidades y aportes locales con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), optimizando de esta manera la toma de decisiones informadas para la gestión de los recursos hídricos.

⁴ Autoridades locales y comunales, Alcalde (distrital / Centro Poblado, Organización de Usuarios instituciones públicas y privadas, ALAs, AAA, Organización de Usuarios (Junta-Comisiones-Comités), Organización de Productores Agrarios, prefectos / Subprefectos, Rondas Campesinas, Frentes de Defensa, población aledaña a las obras, etc)



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

5. MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE LOS COMITES DE CONSERVACION

A continuación, se presentan las instancias que se deben contemplar en la conformación, reconocimiento institucional de la ANA de los Comités de Conservación de manera que estos contribuyan de manera efectiva en la reducción del riesgo de robos, afectación y apoyo en brindar información del estado de operación y funcionamiento de las EHA y SMA.

Tabla 1 Dependencias de la ANA e Instituciones involucradas en la gestión de los Comités de Conservación

Institución	Área encargada	Rol /Función
ANA	Gerencia General	Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de los mandatos, roles y funciones de las Direcciones de la ANA y sus órganos desconcentrados.
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Asignar los recursos necesarios para la O&M de la DPDRH, DSNIRH, CRHC, AAA y ALA, reporte de estado de cumplimiento de metas y objetivos.
	Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos/Unidad de Operación y Mantenimiento	Responsable de la Unidad de O&M, velando por la adecuada provisión de información de las EHA y SMA al SNIRH.
	Dirección de Administración de Recursos Hídricos	Coordina gestión de los CRHC, AAA y ALA
	Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos	Responsable del funcionamiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos y de recibir la información de las EHA y SMA, alertar sobre interrupción del flujo de datos de estas.
	Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca	Responsables de lograr la participación y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca. Coordinan con los CdC y recogen a sus inquietudes y propuestas sobre gestión de Recursos Hídricos, brindándoles orientación, capacitación e información. Reconocen institucionalmente en el seno del CRHC a los CdC y de ser el caso conforman grupo de trabajo o los adscriben a grupos de trabajo ya establecidos.
	Autoridades Administrativas del Agua/ Autoridades Locales del Agua	Apoyan a la O&M de las EHA y SMA, coordinan con ella su mantenimiento y atención de desperfectos/interrupción de flujo de datos. Donde no hay CRHC reconocen institucionalmente a los CdC, brindándoles orientación, capacitación e información.
Gobiernos Regionales	Autoridad Ambiental Regional /Gerencias de Recursos Naturales y Ambiente/ Jefatura del ACR/Proyectos Especiales	Presiden los CRHC y mediante acuerdo del CRHC reconocen a los CdC.
Gobiernos Locales	Alcaldía/Seguridad Ciudadana	Son miembros de los CdC y brindan facilidades para su seguridad.
Policía Nacional del Perú	Comisaría del Sector	Son miembros de los CdC y brindan facilidades para su seguridad.
Sociedad Civil	Organizaciones de base (Comunidades Nativas y Campesinas/JAS/ Juntas de Usuarios, etc.	Son miembros de los CdC y brindan facilidades para su seguridad.

5.1. Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC)

Requieren contar con la mejor y más confiable información, de manera continua y sostenible, acorde con la Ley de Recursos Hídricos, sus principios y alcances, así como del marco de funciones de los Consejos de Recursos Hídricos (Art.31 de la Ley 29338).

Estos Comités se orientan a establecer la interrelación con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, las AAA y ALA, para apoyar el cumplimiento de los mandatos de estos, establecidos en la citada Ley, y en especial la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca (PGRHC) como son:

- *Promover la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y de los usuarios de agua de la cuenca en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.*
- *Implementar acciones para conseguir los consensos y establecer compromisos, entre sus integrantes, que aseguren la conformidad del proyecto de Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.*
- *Ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua, naturales y artificiales, así como de los bienes asociados al agua.*
- *Contribuir en promover la cultura de la valoración económica, ambiental y social del agua, apoyando la gestión de los recursos hídricos en la cuenca a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua.*

En cuanto a las Autoridades Administrativas del Agua (AAA) y Autoridades Locales del Agua (ALA) de acuerdo con sus funciones y responsabilidades (D.S. 018-2017 ROF ANA) se tiene:

5.2. Autoridades Administrativas del Agua

- *Dirigir en el ámbito de su competencia el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, coordinando y articulando permanentemente con sus integrantes las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de dicho sistema.*
- *Disponer y supervisar los estudios que sirven de sustento técnico para la elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las Cuencas.*
- *Realizar acciones de sensibilización, capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua que propicie su uso sostenible.*
- *Supervisar las acciones de las Administraciones Locales de Agua, así como consolidar previo análisis la información recibida de ellas y remitirla al órgano de línea, asesoramiento o apoyo que corresponda.*
- *Las demás que sean asignadas por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.*

5.3. Autoridades Locales del Agua

- *Apoyar, en su ámbito, a la Autoridad Administrativa del Agua para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.*
- *Ejecutar acciones de supervisión, control, vigilancia y fiscalización para asegurar el uso sostenible, la conservación y protección de la calidad de los recursos hídricos;*



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- *Aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica.*
- *Operar y mantener la red específica de estaciones hidrométricas.*
- *Apoyará la Autoridad Administrativa del Agua en el desarrollo de acciones de capacitación y campañas de difusión para el establecimiento de una cultura del agua.*
- *Las demás que sean asignadas por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua.*

6. OBJETIVOS DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA

6.1. Objetivo general

Propiciar la vigilancia y control que reduzca el riesgo de robo y afectación por accidentes o imprevistos de cualquier índole de las EHA y SMA y su respectivo equipamiento, y constituirse en apoyo a las tareas de Operación y Mantenimiento a cargo de la ANA.

6.2. Objetivos específicos

- i. Reconocer por parte de las comunidades y poblaciones aledañas de las áreas de influencia de las EHA y SMA de la importancia de la información para la gestión de recursos hídricos y como ésta es de especial uso e interés de la comunidad.
- ii. Desarrollar capacidades en el uso y aplicación de información para la gestión integrada de recursos hídricos a nivel de las comunidades y poblaciones aledañas cercanas.
- iii. Propiciar la interrelación y consolidar el vínculo entre los Comités de Conservación de las EHA y SMA con las entidades desconcentradas de la ANA (Autoridades Administrativas del Agua AAA y Autoridades Locales del Agua ALA), así como con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), acercando la gestión de la ANA a las necesidades locales para alcanzar la seguridad hídrica.
- iv. Apoyar en la identificación del estado de situación de las instalaciones respecto a su entorno (necesidades de desbroce, refacción, etc.) en apoyo a las responsabilidades de la Unidad de Operación y Mantenimiento (O&M) de la ANA.

6.3. RESULTADOS PREVISTOS A NIVEL DE LAS COMUNIDADES Y POBLACIONES INVOLUCRADAS

- i. Vinculación con los CRHC, aportando a su vez sus saberes ancestrales demandas y aportes respecto a la gestión de los recursos hídricos en su ámbito.
- ii. Generación de espacios de participación comunal en los procesos de gestión de recursos hídricos.
- iii. Fortalecimiento de las capacidades, habilidades, actitudes y destrezas de los pobladores, organizaciones sociales / productivas de base y autoridades locales respecto a las necesidades y demandas de la gestión de recursos hídricos y la seguridad hídrica.
- iv. Promoción del equilibrio social Estado-Comunidad en las zonas de potencial conflicto por la gestión de los recursos hídricos.
- v. Se refuerzan procesos de interculturalidad e inclusión social y democracia participativa.
- vi. Promoción de aprendizajes a partir de experiencias y saberes previos asociados a la gestión del desarrollo comunal y los recursos hídricos.
- vii. Generación de iniciativas para el cuidado / vigilancia de las EHAs y de los SMAs.
- viii. Las comunidades han contribuido al flujo permanente y continuo de información para la toma de decisiones y han alertado sobre potenciales daños o malfuncionamiento para la atención por parte de la unidad responsable de la ANA/CRHC.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

7. PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES DE CONSERVACION DE LAS EHA Y SMA

Para la conformación de los Comités de Conservación de las EHA y SMA se considera un proceso de 3 fases o etapas, ver el detalle de acciones, objetivos de cada etapa y sus participantes/responsables en la Tabla 2:

- ETAPA I Antes de la instalación de las EHA y de los SMA
- ETAPA II Durante de la instalación de las EHA y de los SMA
- ETAPA III Después de la instalación de las EHA y de los SMA

En el Anexo 4 se presenta la GUIA/PROGRAMA DE REUNIONES INFORMATIVAS.

Se requiere fortalecer su participación y funcionamiento para incrementar las capacidades de los miembros de los citados Comités, referentes a la utilidad y fines de la información que generan las instalaciones implementadas.

Así mismo se considera procesos de capacitación a los CdC respecto al rol de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), en el uso de la información generada y, por ende, de la contribución de los Comités a la gestión de los recursos hídricos de sus respectivos ámbitos. Se considera que, al contarse con estos Comités, estos pueden aportar información y ser parte de las tareas de los CRHC y de apoyo en la implementación de sus respectivos Planes de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca (PGRHC), estableciéndose un vínculo formal y funcional con dichos fines.

De otro lado, algunas EHA y SMA se encuentran en propiedades de entidades públicas o de dominio privado (por ejemplo, terrenos de Proyectos Especiales del Estado, clubes o escuelas), los Comités de Conservación se conforman bajo el liderazgo de un representante de la entidad titular del predio y, a su sugerencia, con los actores que ellos identifiquen como prioritarios.

8. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LECCIONES APRENDIDAS EN LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS COMITÉS DE CONSERVACION

Para el proceso de ubicación y ejecución de las EHA y SMA, se llevaron a cabo coordinaciones con las autoridades y poblaciones locales, así como con las unidades desconcentradas de la ANA (AAA y/o ALA), siendo que se debe reforzar la coordinación con los CRHC. Al respecto se presentan orientaciones para complementar los procesos ya llevados a cabo y en función a la experiencia de estos:

- a. En los ámbitos donde se cuenta con Coordinaciones/Secretarías de Técnicas de Cuenca, informar a estas de las acciones antes indicadas quienes por medio de su personal (técnicos y comunicadores de contarse con ellos) apoyan el proceso de convocatoria de los CdC.
- b. Elaborar listado total de los CdC conformados con la respectiva ubicación de estos, sus miembros y coordenadas de contacto (mail, teléfono, dirección).
- c. Donde no se cuente ni con Coordinaciones ni Secretarías Técnicas, se considera coordinar con las AAA y ALAs respectivas, lo que implica informarles del proceso de los CdC y sus funciones, así como compartir los listados de los CdC conformados en sus ámbitos.

Tabla 2 Procedimiento para la conformación de los Comités de Conservación de las EHA y SMA

N°	Actividad	Objetivo	Participan	Documentos de sostenibilidad	observación
ETAPA I Antes de la instalación de las EHA y de los SMA					
1	Convocatoria	Convocar a los involucrados	Alcalde distrital y CP, autoridades locales, dirigentes comunales, Frentes de Defensa, organizaciones agropecuarias, organización de usuarios de riego, otras organizaciones sociales de base.	Oficio	Consejo de Recursos Hídricos-Secretaría Técnica/Coordinación Técnica ALA/AAA CONVOCA
2	Reunión Informativa	Informar los alcances de las EHAs y de los SMAs		Programa específico	Inicia y cierra reunión, Alcalde y Presidente comunal respectivamente (ver Anexo 04).
3	Suscripción de Acta de acuerdo	Validar los acuerdos (Ver Anexo 3)		Acta de Instalación (EHA y SMA)	Suscriben todos los involucrados
ETAPA II Durante la instalación de las EHA y de los SMA					
1	Oficio para inicio de instalación	Iniciar instalación EHA-SMA	Alcalde distrital y CP, autoridades locales, dirigentes comunales, Frente s de Defensa, organizaciones agropecuarias, organización de usuarios de riego, otras organizaciones sociales de base.	Oficio	ALA/AAA CONVOCA
2	Carta de culminación de ejecución	Comunicar finalización de instalación		Oficio	SUPERVISOR PGIRH da a conocer culminación de la instalación de EHA-SMA
III. ETAPA Después de la instalación de las EHA y de los SMA					
1	Convocatoria	Constituir el Comité de Conservación (ver Anexo 4)	Alcalde distrital y CP, autoridades locales, dirigentes comunales, Frente s de Defensa, organizaciones agropecuarias, organización de usuarios de riego, otras organizaciones sociales de base.	Oficio	Consejo de Recursos Hídricos-Secretaría Técnica/Coordinación Técnica ALA/AAA CONVOCA
2	Reunión Informativa	Informar los alcances de los Comités de Conservación de las EHAs-SMAs		Programa específico	Inicia y cierra reunión, Alcalde y Presidente comunal respectivamente (ver Anexos).
3	Suscripción de Acta de Constitución del Comité de Conservación de las EHA y SMA	Validar los acuerdos		Acta de constitución de Comité de Conservación de las EHA y SMA	Suscriben todos los involucrados-Alcaldes emiten resolución de Comité de Conservación de las EHA y SMA



- d. Una vez desarrollado dicho proceso de conformación e información, se debe contemplar acciones de reforzamiento de la participación y compromiso de los Comités conformados como son, por ejemplo:
- Acciones de Capacitación en gestión de recursos hídricos (ver punto 10.4).
 - Durante el proceso de ejecución de las EHA y SMA se identificaron al menos 4 momentos de convocatorias e intervención de los Comités de Conservación, lo que puede ser replicado para la instalación de nuevas EHA y SMA y sus respectivos CdC:
 - Al culminarse las obras civiles
 - Al momento de instalación/conclusión de la instalación de los equipos y a su vez se explica la operación de las EHA y SMA (por medio de los Ing. Responsables).
 - Al momento de la transferencia de los activos a la ANA.
 - Con ocasión de haberse registrado un evento adverso de afectación de la EHA/SMA

9. SOSTENIBILIDAD DE LOS COMITES DE CONSERVACION Y ORIENTACIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO

9.1. JUSTIFICACION Y SITUACION ACTUAL (mayo 2023)

Tomando en cuenta tanto los principios antes reseñados, como los objetivos de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca (CRHC), las AAA y ALA en el marco del cumplimiento de sus mandatos y competencias establecidos en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento, se proponen los siguientes pasos para la sostenibilidad de la contribución de los Comités de Conservación, manteniendo sus alcances y objetivos señalados con anterioridad, en el marco de los procesos de gestión de dichos Consejos.

La Directiva presente se enfoca con la perspectiva de la sostenibilidad de los Comités de Conservación por medio de institucionalizar estos Comités como parte de los CRHC, donde estos existan o por medio de las AAA/ALA y bajo su coordinación, y que sus acciones sean en apoyo y articuladas, como organizaciones sociales conformadas para la conservación de infraestructura, a las funciones del citado Consejo o AAA en cuanto a la sostenibilidad de la información de base o primaria que estos requieren para la gestión integrada de recursos hídricos e implementación de sus respectivos Planes de Gestión.

De esta manera, se establece el procedimiento de las acciones orientadas a la sostenibilidad de los Comités de Conservación, en el contexto de la institucionalidad de la ANA en apoyo a la Unidad de Operación y Mantenimiento (O&M) de, en este caso, las EHA y SMA, propiciando la articulación con el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos-SNIRH, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca-CRHC, las AAA y ALA como principales gestores y usuarios de la información para la toma de decisiones informadas orientadas a la gestión integrada de los recursos hídricos.

Al momento (mayo 2023), se han conformado 131 Comités de Conservación según el detalle por departamento que se muestra en la Tabla 3. Cabe señalar que ante la



renovación de autoridades regionales y locales (enero 2023), se estuvo "reconformando" Comités en función a actualizar sus representantes. De esta manera y como se aprecia en la Tabla 3, faltaría reconformar 71 comités, así como 7 adicionales en tanto las EHA/SMA cuya ubicación aún no ha sido definida.

Tabla 3
Comités Conformados a nivel de Departamentos
(al 12 de mayo del 2023)

Departamento	CdCs
Cusco	14
Cajamarca	14
San Martín	10
Ancash	13
Arequipa	9
Junín	8
Ayacucho	7
Puno	10
La Libertad	6
Lima	6
Apurímac	5
Huánuco	5
Ica	4
Lambayeque	3
Tacna	3
Huancavelica	4
Moquegua	4
Pasco	2
Piura	2
Amazonas	1
Madre de Dios	1
Ucayali	0
TOTAL DE CDCs	131
Por Reconformar	71
Por Conformar	16

9.2. PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS CRHC Y LAS AAA

El conjunto de estaciones que vienen siendo ejecutadas por el PGIRH y que viene siendo transferido a la ANA, contempla 147 EHA y 120 SMA, en 20 departamentos,



comprendiendo 108 distritos, en el ámbito de 13 AAA y 61 ALAs.

En la Tabla 4, se presenta el conjunto de dichas EHA/SMA que se encuentran en el ámbito de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y a quienes les correspondería efectuar el proceso de reconocimiento e institucionalización de los citados Comités de Conservación.

De otro lado, hay un conjunto de 68 EHA en ámbitos donde no existen CRHC y por lo tanto les correspondería el proceso de reconocimiento e institucionalización antes mencionado.

Tabla distribución de cdcs según existencia de CRHC y en su ausencia, en AAA

CDCs POR CRHC AL 10 - 05 - 2023	
CRHC	CANTIDAD
Comité de subcuenta Mayo	10
CRHC Caplina - Locumba	3
CRHC Chancay - Huaral	1
CRHC Chanchay - Lambayeque	2
CRHC Chillón - Rimac - Lurín	1
CRHC Chira - Piura	2
CRHC Interregional Mantaro	12
CRHC Interregional Vilcanota - Urubamba	12
CRHC Jequetepeque - Zaña	4
CRHC Mala - Omas - Cañete - Topará	2
CRHC Pampas	10
CRHC Quilca - Chili	1
CRHC Tambo - Santiago - Ica	3
CRHC Títicaca	9
TOTAL	72

CDCs POR AAA POR FALTA DE CRHC AL 10 - 05 - 2023	
AAA	CANTIDAD
AAA - Cañete - Fortaleza	4
AAA - Caplina - Ocoña	11
AAA - Chaparra - Chíncha	6
AAA - Huallaga	3
AAA - Huarmey - Chicama	14
AAA - Jequetepeque - Zarumilla	3
AAA - Madre de Dios	2
AAA - Mantaro	1
AAA - Marañón	16
AAA - Pampas - Apurímac	4
AAA - Ucayali	4
TOTAL	68

RESUMEN	
CDCs en CRHC	72
CDCs en AAA	68
TOTAL (*)	140

(*) 7 EHA pendiente definir ubicación final

Para el proceso de reconocimiento e institucionalización en el seno de la gestión de la ANA de los Comités de Conservación se deberá:



1. La ANA brinda información sobre los Comités de Conservación (CdC) a las Secretarías Técnicas y Coordinaciones Técnicas de Cuenca donde hayan EHA y SMA y, por ende, a los Comités de Conservación y en aquellos territorios donde no haya Consejos de Recursos Hídricos CRHC se alcanzará a la AAA respectiva que informa y deriva responsabilidades a las ALAs con EHA y SMA instaladas.
2. Las Secretarías Técnicas/Coordinaciones Técnicas alcanzan al CRHC la propuesta de reconocimiento de los Comités de Conservación y obtienen mediante Acta de Consejo su aprobación, así como la conformación del Grupo de Trabajo de Conservación de Instalaciones en su ámbito o modalidad similar de acuerdo con las condiciones de cada CRHC.

Por ejemplo, disponer la conformación de un grupo de trabajo de información y modelamiento hidrológico o que los CC se incorporen en dicho grupo de trabajo o la creación de un nuevo grupo de trabajo, acorde con sus mandatos y capacidades.

3. La AAA emite dispositivo correspondiente de reconocimiento de los Comités de Conservación en el ámbito de las respectivas ALAs.

La información que proporcionarán y sustentarán en los respectivos informes técnicos de reconocimiento a los Consejos y AAAs debe comprender:

- a. Estatuto de los Comités (Ver Anexo 1)
 - b. Acta de Instalación de las EHA y SMA (ver Anexo 2)
 - c. Acta de Conformación de Comité de Conservación (Ver Anexo 3)
 - d. Listado de miembros del Comité y sus medios de contacto (ver Anexo 5)
 - e. Ayuda memoria de las EHA y SMA del ámbito
 - f. Galería de Fotos
 - g. Materiales de difusión de las EHAs y SMAs
4. El consolidado de TODA esta información a nivel nacional (es decir de la totalidad de los Comités de Conservación, sus ubicaciones por cada CRHC, AA y ALA, etc.) es alcanzada por los CRHC y las AAA/ALA a las instancias correspondientes del SNIRH y Unidad de O&M.
 5. Comunicación del CRHC o AAA a las CdC alcanzando constancia/acta/oficio de reconocimiento.
 6. Los CRHC y AAA deben programar visitas periódicas (incluyen capacitaciones) y presentan a la Unidad de O&M Informes/reportes trimestrales sobre el estado situacional de las EHA Y SMA (CONSIDERAR EN PRESUPUESTO ANUAL).
 7. Se sugiere conformación de una modalidad de comunicación con las CTC y CC (WhatsApp, correo, teléfono)
 8. La Secretaria Técnica/CTC y AAA mantiene actualizado el padrón/directorio de miembros de los CC y facilitar modalidades de identificación de estos así como su renovación.

9.3. ACCIONES POR DESARROLLAR

- a. Visita por la ST/CRHC y AAA a cada EHA/SMA y sus respectivos Comités de Conservación, participación de ser posible de la ALA.
- b. Identificar necesidades de capacitación según los propios CC y las ALAs.
- c. Realización de taller/evento de capacitación a nivel del ámbito del CRHC con participación de los CdC e interacción entre estos y los CRHC, AAA y ALAs (incluir de ser posible visita a la sala de monitoreo, ver punto 9.4.2.3 d).
- d. Programar visitas periódicas a cada CdC, se sugiere sean trimestrales en dichas visitas a su vez se brinda capacitación en aspectos de gestión de recursos hídricos, recogen demandas o aportes al PGRHC, entre otras actividades de involucramiento de los CC con la ST/CRHC.
- e. Coordinación de la ST/CRHC con la DSNIRH, Unidad de O&M respecto al programa de trabajo en sus respectivos ámbitos.
- f. Contar con la programación de visitas a cada EHA/SMA por parte de la AAA/ALA, DSNIRH y O&M.
- g. Informar a los CdC sobre dicho programa de visita y coordinar con los CC cuando estas se realicen.

9.4. FORMACION DE CAPACIDADES PARA CONTINUIDAD DEL COMPROMISO DE LOS COMITES DE CONSERVACION

El Comité de Conservación de las EHA y SMA es una instancia generada a partir de la elección democrática de autoridades / dirigentes comunales y población, con la finalidad de apoyar la vigilancia / cuidado de las Estaciones Hidrológica Automáticas-EHA y los Sistemas Mecanizados de Aforo-SMA.

El mantenimiento del compromiso y participación y de construcción de ciudadanía para la gestión de los recursos hídricos señalan la necesidad de capacitación / acompañamiento / monitoreo / asesoramiento a los Comités de Conservación.

Esta capacitación se orienta por un lado a las autoridades, dirigentes y pobladores de las zonas próximas a las EHA-SMA de manera de contar con la licencia social y propiciar el empoderamiento y apropiación de las instalaciones de manera de asegurar la sostenibilidad del flujo de información para los procesos de gestión de recursos hídricos en beneficio de la población local, regional y nacional.

9.4.1. OBJETIVOS DEL DESARROLLO DE CAPACIDADES

9.4.1.1. Objetivo general

El Comité/Consejo de Recursos Hídricos de las Cuencas, AAA/ALA, actores relevantes y las Juntas/Comités de Conservación de las EHA y SMA, se interrelacionan de manera participativa en cuanto a la importancia en la generación de información hidrológica para la planificación y Gestión Integrada de Recursos Hídricos en la Cuenca y/o ámbito de la AAA/ALA.

9.4.1.2. Objetivos específicos

- a. Vincular los intereses del CRHC con el apoyo de la ANA, las AAA/ALA y Comités de Conservación en la custodia de los bienes y funcionamiento de las EHA y SMA para mantener el ciclo de generación y procesamiento de información.
- b. Promover actitudes y aptitudes para el cuidado y vigilancia de los Comités de Conservación constituidos.
- c. Informar a las autoridades, dirigentes comunales, pobladores, Juntas-Comisiones y Comités de Usuarios de Riego, sociedad civil, temas relacionados a las EHAs y los SMAs, en la línea de la gestión integrada de los recursos hídricos y su articulación con las Salas de Monitoreo Hídrico en el caso de los ámbitos donde existe el CRHC.
- d. Empoderar al Comité en el cumplimiento de las funciones relacionadas al cuidado / vigilancia de las EHAs-SMA.
- e. Propiciar la puesta en marcha del concepto "*hacer suyo a los actores*" sobre la necesidad de cuidar / vigilar las EHA-SMA; considerando que, dichas instalaciones son financiadas con recursos del Estado y su vigilancia / cuidado es necesario.
- f. Fijar la importancia de las EHAs y de los SMAs como factores para el desarrollo socioeconómico de la zona al ser información que en su oportunidad puede ser usada por los CRHC, ANA, los Municipios u otros en el diseño y ejecución de proyectos específicos para alcanzar la seguridad hídrica en sus respectivos territorios.

9.4.2. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

9.4.2.1. Capacitación en Cuencas Piloto

(Mayo, Mantaro, Pampas, Vilcanota-Urubamba, Puyango-Tumbes, Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Chancay-Huaral, Quilca-Chili y Caplina-Locumba)

- Planificación (especialista sociales-ambientales-comunicadores)
- Agrupación de Comités de Conservación de ser el caso (grupos territoriales próximas en cada CTC).
- Coordinación con AAAs / ALAs.
- Coordinación presupuestal correspondiente (CTC-PGIRH).

NOTA: Apoyo para el monitoreo / asesoramiento in situ presencial

9.4.2.2. Capacitación in situ

- Planificación (especialistas en constitución de Comités de Conservación).
- Coordinación con AAAs / ALAs.

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Agrupación Comités de Conservación cuando sea necesario.
- Capacitación exclusiva in situ⁵ (Estatuto del Comité, organización Comunal, etc.).

NOTA: Constante monitoreo / asesoramiento in situ.

9.4.2.3. Definición y priorización de los temas de capacitación

En virtud de las experiencias adquiridas durante el proceso participativo de formulación de los planes de gestión de recursos hídricos, así como de la conformación de los Comités de Conservación a la fecha, se han identificado una serie de aspectos recogidos como de interés y prioritarios de carácter general.

De esta manera, sin ser excluyente y considerando la naturaleza multidisciplinaria de la capacitación, se consideran los siguientes ejes temáticos:

- a. Importancia de la generación de información para la toma de decisiones en la gestión integrada de recursos hídricos y su uso en la formulación de acciones/proyectos.
- b. Funciones de los Comités de Conservación (Estatuto de los CC).
- c. Aspectos técnicos generales (características técnicas de las EHAs y SMAs).
- d. Simulación del manejo de información (explicación en gabinete) y su articulación con las Salas de Monitoreo Hídrico. (Considerar visitas guiadas por parte de miembros de los CRHC a los CC y viceversa de estos a las Salas de Monitoreo de los CRHC).
- e. Aspectos identificados como críticos en el proceso de formulación del plan de gestión de recursos hídricos (por ejemplo, en la subcuenca Mayo eran las fajas marginales, en Pampas y Urubamba Vilcanota es la mal información sobre la privatización del agua).
- f. Se sugiere a raíz de experiencias previas, que se propicie interacción activa con los participantes en particular de los CdC sea mediante tarjetas o dinámicas interactivas.

9.4.2.4. Participantes

- Presidencia del CRHC (se debe considerar que la sede sea el GORE)
- Miembros del Consejo
- AAA/ALAs
- Integrantes de los Comités de Conservación.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Autoridades locales (Alcaldes, Subprefectos, Tenientes Gobernadores, Policía Nacional, etc.).
- Dirigentes comunales (juntas de usuarios, asociaciones comunales, etc.).

Tabla 5 PROGRAMA TENTATIVO DE CAPACITACIÓN

Tiempo	Tema	Responsable
	Registro de participantes / Proyección de videos* (La cuenca que podemos / EHA y SMA en el ámbito)	Organizador (CTC/Secretaría Técnica/AAA/ALA)
05'	Bienvenida	Representante del CRHC / autoridad local
08'	Presentación de los integrantes del Comité de Conservación de las EHA y SMA	Organizador
07'	Objetivos del evento y programa	Organizador
30'	Importancia de las EHAs-SMA para la toma de decisiones en la gestión de recursos hídricos. Dinámica participativa	Especialista Organizador
20'	Aspectos técnicos generales (características técnicas de las EHAs-SMAs-Utilización del APP-Aplicativo).	Especialista CTC/STC/AAA/ALA
20'	Plenaria de preguntas/dinámica con los participantes	Comunicador-participantes
20'	Funciones de los Comités de Conservación y su importancia para la sostenibilidad social de las EHA y SMA.	Se sugiere presenten los miembros de los CdC presentes
20'	Simulación del manejo de información (explicación en gabinete) y su articulación con las Salas de Monitoreo Hídrico (en el caso donde exista).	Especialista Organizador
15'	Plenaria de preguntas de los participantes	
	Cierre de la reunión	Representante del CRHC /AAA/ALA/Autoridad local



ANEXO 01: ESTATUTO DE LOS COMITÉS DE CONSERVACIÓN DE LAS EHA Y SMA

I. ASPECTOS GENERALES

La Autoridad Nacional del Agua-ANA, a través del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos-PGIRH, viene instalando *Estaciones Hidrológicas Automáticas-EHAs* y *Sistemas Mecanizados de Aforo-SMA*, con el objetivo de registrar información en tiempo real, relacionada a la gestión de los recursos hídricos (viento, precipitaciones, temperatura, calidad /cantidad de agua, entre otras variables), cuya utilización contribuirá a la gestión de los recursos hídricos a nivel local, regional y nacional, así como con fines de investigación, formulación de proyectos, a ser utilizados por las universidades, institutos tecnológicos, municipalidades, estudiantes, etc.

Los Consejos de Recurso Hídricos CRHC, las Autoridades Administrativas del Agua AAA y Autoridades Locales del Agua ALA en el marco de sus competencias y funciones establecidas por la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento contemplan para un mejor desempeño de dichos mandatos la participación de la sociedad civil y población organizada, así como demandan el contar con información confiable y permanente para la gestión eficiente y equitativa de dichos recursos en sus ámbitos de intervención.

II. OBJETIVOS

Propiciar la participación de las poblaciones organizadas para apoyar que la captura y transmisión de datos desde las EHA y SMA sea de manera continua e ininterrumpida, así como vincularse con el CRHC/AAA/ALA con la finalidad de reportar imprevistos no deseados y brindar alcances desde sus espacios de intervención relacionados con los procesos de gestión de recursos hídricos impulsados por dichas instancias.

III. INTEGRANTES

Los representantes se designan en coordinación con las autoridades y dirigentes de la zona. El número de integrantes del Comité de Conservación de las EHA y SMA se puede incrementar; esto dependerá de los acuerdos que adopten los involucrados. Asimismo, es importante considerar en la designación del Comité el criterio de proporcionalidad en cuanto se refiere a género.

- 01 representante de la Municipalidad Distrital
- 01 representante de la comunidad campesina
- 01 representante (presidente) de la organización de usuarios de agua y/o comunidad Campesina.

De entre dichos representantes se elegirán de común acuerdo los cargos de Presidente, Secretario y Vocales del Comité de Conservación.

IV. VIGENCIA

El Comité de Conservación de las EHA y SMA, tendrá una Vigencia de dos (02) años, el mismo que deberá reconstituirse de acuerdo con prácticas locales, luego de cumplir el tiempo establecido.



V. FUNCIONES PRINCIPALES

Los integrantes del Comité de Conservación tienen como funciones principales:

- 5.1. Colaborar con el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca en la sostenibilidad de funcionamiento de las estaciones hidrométricas (EHA y SMA) y aportes desde sus territorios para la gestión de recursos hídricos.
- 5.2. Revisar periódicamente las instalaciones (EHA-SMA), con la finalidad de evitar los imprevistos no deseados (accidentes de personas, ingreso de animales, robos, etc).
- 5.3. Coordinar con las poblaciones aledañas a las instalaciones (EHA - SMA) para identificar sus aportes potenciales o requerimientos para una adecuada gestión de recursos hídricos por medio de la coordinación con las Secretarías Técnicas/Coordinaciones Técnicas/AAA/ALA.
- 5.4. Coordinar con las poblaciones aledañas a las instalaciones (EHA - SMA) para efectos de establecer un sistema de comunicación, seguridad y reporte de ocurrencias.
- 5.5. Establecer mecanismos de seguridad / vigilancia con los actores principales de la zona próxima a las instalaciones mencionadas (Serenazgo, Frentes de Defensa, Ronderos, juntas de usuarios u otros) tales como asegurar mediante el sistema de candados u otros medios los accesos a las instalaciones (EHA - SMA).
- 5.6. Comunicar a las instancias correspondientes (Consejo de Recursos Hídricos, Municipalidad, Administración Local del Agua, dirigentes comunales, Frentes de Defensa, Serenazgo) cualquier imprevisto no deseado relacionado a las instalaciones (EHA-SMA), de acuerdo con el protocolo de reporte de incidencias establecido con la ANA.
- 5.7. Promover el mejoramiento del entorno paisajístico de las instalaciones (EHA-SMA).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 02 ACTA DE INSTALACION DE LA EHA y SMA

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA *ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA-EHA*, UBICADA EN LAS COORDENADAS Y EL *SISTEMA MECANIZADO DE AFORO-SMA*, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO HUANCARAY (ANDAHUAYLAS - APURÍMAC).

En la fecha, hoy 18 de diciembre del 2021, en el distrito Huancaray, reunidos el alcalde del distrito Huancaray, alcalde del Centro Poblado Huancaray, la Organización de Usuarios de Riego Huancaray, los dirigentes CC Natividad Huancaray, la población de la CC Natividad y Huancaray, el funcionario del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, Representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura, el Representante de CONPAI Andahuaylas, el representante del FEDRA, con la finalidad del inicio de la instalación de la *Estación Hidrológica Automática* y el *Sistema Mecanizado de Aforo-SMA*, ubicadas en las coordenadas E- 658906, N-8478774 y E-658877.72, N-8478789.49 respectivamente, jurisdicción del distrito Huancaray (Andahuaylas - Apurímac).

Considerando los principios de inclusión social y democracia participativa es imprescindible garantizar la instalación normal de la *EHA* y *el SMA* antes mencionado, teniendo en cuenta su importancia y uso necesario por las organizaciones productoras, universidades- institutos tecnológicos, centros de investigación, municipalidad distrital de Huancaray-Centro Poblado Natividad, tesis, en la línea de promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades aledañas.

En tal sentido, dentro del marco de la Ley 29338-Ley de los Recursos Hídricos, las normas y procedimiento establecidos para el caso, los que suscribimos el presente documento, expresamos nuestra conformidad con dichos proyectos; asimismo, manifestamos nuestro compromiso en otorgar todas las facilidades del caso, de acuerdo a nuestras funciones, a fin de que la instalación de la *Estación Hidrológica Automática-EHA* ubicado en las coordenadas E- 658906, N-8478774 y *el Sistema Mecanizado de Aforo-SMA*, ubicado en las coordenadas y E-658877.72, N-8478789.49 se ejecuten en los términos de la normalidad correspondiente, teniendo en cuenta que estos instrumentos son fundamentales para mejorar la gestión de los recursos hídricos en la zona.

Siendo las 13.00 horas, cerramos la presente; y dando fe del contenido de esta Acta, suscribimos:



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 03 ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE CONSERVACION

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONSERVACION / SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN HIDROLÓGICA AUTOMÁTICA-EHA, UBICADA EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO HUANCARAY (ANDAHUAYLAS -APURÍMAC)

En la fecha, hoy 18 de diciembre del 2021, en el distrito Huancaray, reunidos el alcalde del distrito Huancaray, alcalde del Centro Poblado Huancaray, la Organización de Usuarios de Riego Huancaray, los dirigentes CC Natividad Huancaray, la población de la CC Natividad y Huancaray, el funcionario del Proyecto de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, el Representante de CONPAI Andahuaylas, el representante del FEDRA, con la finalidad de evidenciar y validar la constitución del *Comité de Conservación de la Estación Hidrológica Automática (EHA) y El Sistema Mecanizado de Aforo (SMA)*, signadas como PGIRH- 90, ubicadas en las coordenadas E- 658906 y N- 8478774, jurisdicción del distrito Huancaray (Andahuaylas-Apurímac).

Considerando los principios de inclusión social y democracia participativa es imprescindible el involucramiento del alcalde distrital Huancaray, alcalde Centro Poblado Natividad, de las autoridades comunales y población del distrito Huancaray en las acciones de conservación/cuidado de las instalaciones mencionadas, las mismas que se convierten en el factor fundamental para el desarrollo sostenible de este distrito; teniendo en cuenta que la información registradas tanto en la EHA como en el SMA, servirá a las organizaciones productoras, universidades- institutos-centros de investigación, municipalidad distrital de Huancaray-Centro poblado Natividad; siendo necesario constituir el *Comité de Conservación de la Estación Hidrológica Automática EHA y el Sistema Mecanizado de Aforo SMA*, signadas como PGIRH 90, ubicadas en las coordenadas E- 658906 y N-8478774, jurisdicción del distrito Huancaray (Andahuaylas-Apurímac).

El *Comité de Conservación de la EHA y SMA* está integrado por:

- 01 representante de la Municipalidad Distrital de Huancaray.
- 01 representante del Centro Poblado Natividad
- 01 Representante (presidente) de la organización de usuarios de agua y/o comunidad

Es necesario precisar que, el *Comité de Conservación de la EHA y SMA*, signadas como PGIRH 90, jurisdicción del distrito Huancaray (Andahuaylas-Apurímac) tiene la función principal de conservar/cuidar el entorno de las instalaciones, a fin de evitar imprevistos (ingreso de animales y personas, accidentes, etc); siendo su vigencia de dos (02) años y cuya reconstitución se procederá luego de haberse culminado el tiempo establecido.

Siendo las 13.00 horas, cerramos la presente; y dando fe del contenido de esta Acta, suscribimos:

ANEXO 4 GUIA/PROGRAMA DE REUNIONES INFORMATIVAS**REUNIÓN INFORMATIVA (Etapa I Antes de la Instalación de las EHA -SMA)****PROGRAMA**

N°	Actividad	Participantes
1	Bienvenida	Presidente comunal/Alcalde CP.
2	Explicación /exposición sobre los alcances / característica- importancia, impactos, ... de las EHA y de los SMA	ALA / Secretaría Técnica de Cuenca
		Alcalde /Presidente comunal
		Autoridades locales
		Organizaciones agropecuarias / sociales
	Cierre de Reunión Informativa	Alcalde
3	Suscripción del Acta de Instalación de la EHA y del SMA	Alcalde /Presidente Comunal**
3	Suscripción del Acta de Instalación de la EHA y del SMA	Todos los participantes

REUNIÓN INFORMATIVA (III Etapa. Después de la Instalación de las EHA -SMA)**PROGRAMA**

N°	Actividad	Participantes
1	Bienvenida	Presidente comunal/Alcalde CP
2	Alcances de los Comités de Vigilancia de las EHA-SMA (Estatuto)	ALA / Secretaría Técnica de Cuenca
		Alcalde /Presidente comunal
		Autoridades locales
		Organizaciones agropecuarias / sociales
	Cierre de Reunión Informativa	Alcalde
3	Suscripción del Acta de Constitución del Comité de Conservación de la EHA y del SMA	Alcalde /Presidente Comunal
3	Suscripción del Acta de Constitución del Comité de Conservación de la EHA y del SMA	Todos los participantes

Sin ser limitativo, este el guión de referencia y participantes/responsables sugeridos para las *Reuniones Informativas* para la *Constitución de los Comités de Conservación*.

NOTAS FINALES:

1. Una vez efectuada la constitución del Comité de Conservación (CdC) de las EHA y SMA, emitir el informe respectivo, adjuntando todas las evidencias pertinentes (Acta, Fotografía, Directorio de Involucrados, convocatoria efectuada, etc.).
2. Posterior a la constitución del CdC de las EHA y de los SMA, se continuará las acciones de monitoreo / supervisión utilizando los medios de verificación, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad social de las instalaciones.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO 5 FORMATO DE DIRECTORIO DE COMITES DE CONSERVACION

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA						
Código PGIRH: 100 Nombre de la EHA / SMA: Puente Minay						
Localidad: Minay		Distrito: Calango		Provincia Cañete		
Región: Lima						
N°	Apellidos y nombres	DNI	Teléfono	Correo (si tuviera)	Cargo* (si tuviera)	Lugar donde vive
1	Cristian Gustavo Díaz Ramirez	42430329	976611196		Agente Municipal	Anexo Minay
2	Lourdes Lily López Avalos	15362517	956308332		Teniente Gobernadora	Anexo Minay
3	José Hermes Caycho Huambachano	15362781	926597300		Pdte. Comisión usuarios	Anexo Minay
4	Cila Constanza Avalos Santos	15362287			Pobladora	Anexo Minay